

nueve horas, en el aula de exámenes, segunda planta, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (José Gutiérrez de Abascal, 2, Altos del Hipódromo, Madrid).

3. *Convocatoria del segundo ejercicio.*—El segundo ejercicio de la fase de oposición, al que podrán concurrir los aspirantes aprobados en el primero y los exentos de realizarlo (de acuerdo con la base 15, a) de la convocatoria), tendrá lugar durante los días 25 y 26 de abril de 1969, en el mismo lugar de celebración del primer ejercicio y con arreglo a la distribución de opositores y horario que oportunamente hará pública el Tribunal en el cuadro de avisos de la propia E. N. A. P., en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.

Alcalá de Henares, 28 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Ramón García Mena.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*ORDEN de 18 de marzo de 1969 por la que se nombra al Tribunal encargado de juzgar los exámenes de admisión de alumnos españoles a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10, apartado 2, del Decreto 2927/1968, de 28 de noviembre, y en la norma quinta de la Orden de 30 de diciembre de 1968 por la que se convocan exámenes de admisión de alumnos españoles a la Sección de Estudios Internacionales de la Escuela Diplomática, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes citados quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio de Navasques y Ruiz de Velasco, Embajador de España, Director de la Escuela Diplomática.

Vocales: Excelentísimo señor don Luis Villalba Olazola, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Director adjunto de la Escuela Diplomática; Ilustrísimo señor don Leoncio Gonzalo Puente Ojea, Consejero de Embajada, Director de Cooperación Cultural; señor don José Luis Pardo Pérez, Secretario de Embajada de primera clase, Jefe de Asuntos Generales en el Gabinete Técnico de la Secretaría General Permanente; señor don Amador Martínez Morcillo, Secretario de Embajada de segunda clase, Jefe de Estudios de la Escuela Diplomática.

Suplentes: Excelentísimo señor don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Delegado especial del Ministro de Asuntos Exteriores para las Relaciones Culturales; Ilustrísimo señor don Jorge del Pino y Moreno, Consejero de Embajada, Subdirector general de Personal.

El Tribunal podrá requerir si lo estima conveniente, la colaboración de asesores para las pruebas de idiomas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1969.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Secretario general Permanente de este Ministerio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Fogonero Mecánico en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.*

Vacante en el Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado una plaza de Fogonero Mecánico (a cubrir por oposición libre y clasificado con un coeficiente 1,3 en el Decreto número 1436/1968, de 16 de junio), previo informe favorable en la Comisión Superior de Personal.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de diciembre de 1964, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de

Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria cuantos reúnan las siguientes condiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de dieciocho años.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Tener, como mínimo, tres años de experiencia profesional.
- 5.ª Suscribir compromiso de someterse, en caso de superar las pruebas de selección, a reconocimiento médico sobre aptitud física, que deberá realizar un Médico del Gran Hospital.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, debiendo hacer constar en ella, expresamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la expiración del plazo señalado, y el compromiso de prestar juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, en el momento de tomar posesión en el cargo y de acuerdo con el artículo 36, apartado C, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

Iguualmente manifestarán en sus instancias si están o no en posesión del certificado de estudios primarios.

Las instancias podrán ser presentadas o remitidas a través de cualquiera de las oficinas o dependencias y en la forma que se indica en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, o en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España número 17, Madrid-13).

Los derechos de examen, que se fijan en 100 pesetas, podrán abonarse en el Negociado de Caja de esta Dirección General, o mediante giro postal o telegráfico, en cuyo caso deberá hacerse constar en la instancia la fecha, lugar y número de imposición.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, según dispone el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta y, de no hacerlo así, se archivara la misma sin más trámite. La exclusión podrá ser reclamada durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado» y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de particular.

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso-oposición estará constituido por el Intendente general del Gran Hospital como Presidente; por el Jefe de Talleres del Establecimiento y un funcionario del Cuerpo General Técnico, con destino en el Gran Hospital, que actuará como Secretario, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», tras insertarse la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios, conforme previene el artículo séptimo de la Reglamentación General.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se publicará en los periódicos oficiales señalados en el artículo tercero, párrafo primero, de la Reglamentación General citada.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, fijándose local, día y hora de su comienzo, en Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con una antelación mínima de quince días, y consistirán:

- 1.ª Los que no estén en posesión del certificado de estudios primarios deberán realizar una prueba de aptitud equivalente, mediante la resolución de las cuatro pruebas aritméticas y un ejercicio de escritura al dictado.
- 2.ª Realización de un ejercicio escrito, que tendrá una duración máxima de dos horas, y en el que desarrollarán uno de los tres temas siguientes, a elección del Tribunal:
  - 1.ª Descripción de los distintos sistemas de calefacción.
  - 2.ª Tipos de calderas: de vapor y de agua caliente.
  - 3.ª Sistemas de redes y conducciones.
- 3.ª Los aspirantes que superen esta prueba realizarán un ejercicio práctico profesional, a elección del Tribunal.

6. Los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos en cada ejercicio, haciéndose pública, a la terminación de cada sesión, la calificación obtenida por los opositores y siendo necesario para poder pasar de uno a otro ejercicio haber obtenido, como mínimo, una media aritmética de 5 puntos.

7. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, será excluido de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

8. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. El aspirante propuesto por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General, y dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado acreditativo de haber ejercido, al menos durante tres años, empleo del cargo convocado.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado de estudios primarios, si estuvieran en posesión de dicho grado.
- Compromiso de someterse a reconocimiento médico, a efectuarse por facultativo del Gran Hospital de la Beneficencia.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la citada documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia, a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación tuviera caída en el número de plazas convocadas.

En defecto de tales documentos, pueden ser suplidos por cualquier otro medio de prueba admitida en derecho.

10. Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En todo caso, la toma de posesión de la plaza se hará dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación del nombramiento, pudiendo concederse una prórroga, a petición de los interesados y sin que pueda ser superior a la mitad del plazo señalado, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de terceros, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

11. La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Director general, por delegación, el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir 40 plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea vacantes en los Dispensarios Dermatológicos de Higiene Social por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios.**

Constituido en el día de la fecha el Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir 40 plazas de Practicantes de la Lucha Antivenérea vacantes en los Dispensarios Dermatológicos

de Higiene Social, convocada por Resolución de 10 de septiembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año), y procedido al sorteo del orden de actuación de los opositores, ha correspondido iniciarlos al número 116, don Matias Ramos Ortega.

Se hace saber a los aspirantes admitidos que los ejercicios darán comienzo el día 5 de mayo, en el Aula Magna de la Escuela Nacional de Sanidad, en única convocatoria, citando a todos los opositores para las diez de la mañana del día antes señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1969.—El Presidente del Tribunal, Alfredo Jimeno de Sande.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Radiotelegrafistas por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la práctica del primer ejercicio y efectuar el reconocimiento médico.**

Los opositores que han de actuar en Madrid deberán presentarse el día 24 de abril próximo, a las diez horas, en la Escuela Oficial de Telecomunicación, calle del Conde de Peñalver, 17, para la práctica del primer ejercicio de dicha oposición.

El preceptivo y previo reconocimiento médico pueden efectuarlo del 21 al 23 de dicho mes de abril, de doce a trece horas, en los Servicios Médicos del Palacio de Comunicaciones.

Para los opositores de Las Palmas de Gran Canaria el comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el día 6 de mayo, a las dieciséis horas, en el Centro Regional de Telecomunicación. El reconocimiento facultativo será el día 5, en dicho Centro Regional.

Los opositores de Santa Cruz de Tenerife verificarán el primer ejercicio el día 9 de mayo, a las diez horas, en el Centro Regional de Telecomunicación, y el reconocimiento facultativo el día 8 del mismo mes, en el citado Centro.

Madrid, 18 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Berrocal.—Visto bueno: El Presidente, E. Cubero.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 17 de marzo de 1969 por la que se declaran equiparadas las cátedras de Universidad que se indican.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en los últimos párrafos de los artículos 2.º de los Decretos 2011/1966, de 23 de julio, y 3247/1966, de 29 de diciembre, sobre Ordenación de Departamentos en las Facultades de Farmacia y Veterinaria, se consideren cátedras equiparadas las de «Bacteriología e Inmunología» de las Facultades de Veterinaria y las de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de las de Farmacia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace pública la relación de opositores admitidos definitivamente a las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.**

Transcurrido el plazo previsto en la Resolución de 20 del pasado mes de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 del mismo mes) por la que se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, convocadas por Orden ministerial de 23 de diciembre del pasado año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de enero último.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las mencionadas oposiciones: